



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 871- 2011-MPP

San Pedro de Lloc, 16 de Diciembre del
2011

EL SEÑOR ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 001 de S.E. 15-12-2011 MPP, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para el año fiscal 2012, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N°27783 –Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N°29812 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N°002-2011-EF/50.01, la Directiva N°001-2011-EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público”.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001 de S.E. 15-12-2011 MPP, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2012 de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 30 de diciembre del año 2011;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2012

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego: Municipalidad Provincial de Pacasmayo de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
GASTOS CORRIENTES	5,721,019.00
GASTOS DE INVERSIÓN	3,552,804.00
TOTAL	9,273,823.00



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCION	MONTO (Nuevos Soles)
RECURSOS ORDINARIOS	186,660.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,800,000.00
FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	4,733,272.00
IMPUESTOS MUNICIPALES	400,000.00
CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTIC.	2,153,891.00
TOTAL	9,273,823.00

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Pacasmayo, correspondiente al Año Fiscal 2012.

ARTICULO CUARTO: REMITIR Copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Presupuesto
Contabilidad
Archivo